



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 087 - 2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 27 JUN. 2011

### VISTOS,

El Informe N°023-2010 GRC/GRDE-OAP-YEFY de fecha 29 de diciembre de 2010 del Extensionista Pesquero del Callao; Memorándum N° 084-2011-GRC/GA-TESO de fecha de 17 de febrero de 2011, de la Oficina de Tesorería; Memorándum N° 226-2011 GRC/GRDE de fecha 03 de marzo de 2011 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 204-2011-GRC/GA-CONTA de fecha de 23 de marzo de 2011 de la Oficina de Contabilidad; El informe 004-2011-GRC-GRDE/OAP-RACA de fecha 13 de junio de 2011 relacionado a la Liquidación Técnico Financiera de la actividad “Programa de Extensión Pesquera Artesanal Regional”;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2010-GRC/GRDE de fecha 23 de abril de 2010 se aprobó el Expediente Técnico de la actividad “Programa de Extensión Pesquera Regional”; con un presupuesto ascendente a S/. 50, 360.25 (Cincuenta Mil Trescientos Sesenta con 25/100 Nuevos Soles); con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de marzo de 2010, con un plazo de ejecución de 08 meses;

Que, mediante Informe N°023-2010 GRC/GRDE-OAP-YEFY de fecha 29 de diciembre de 2010, el Extensionista Pesquero de Callao, presentó un informe final sobre el cumplimiento del POI-2010 y el desarrollo de la actividad “Programa de Extensión Pesquera Artesanal Regional”;

Que, mediante Memorándum N° 084-2011-GRC/GA-TESO de fecha de 17 de febrero de 2011, a través del cual la oficina de tesorería remitió las copias de los comprobantes de pago ejecutado el año 2010; de la actividad “Programa de Extensión Pesquera Artesanal Regional”;

Que, mediante Memorándum N° 226-2011 GRC/GRDE de fecha 03 de marzo de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el reporte del cuadro de liquidación financiera de la actividad, siendo atendido mediante Informe N° 204-2011-GRC/GA-CONTA de fecha de 23 de marzo de 2011 a través del cual, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de liquidación Financiera por la suma de S/. 43 574.50 (Cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro con 50/100 nuevos soles);



Que, mediante el informe 004-2011-GRC-GRDE/OAP-RACA de fecha 13 de junio de 2011, el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico encargado de liquidar la actividad presentó en forma detallada la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "**Programa de Extensión Pesquera Artesanal**", precisando entre otros que el desarrollo de la actividad; se realizó en el tiempo planteado de 06 meses; de la meta inicial de 23.00%, que equivale a 460 pescadores, Al concluir la capacitación se beneficiaron 32.85% que equivale a 657 pescadores artesanales agremiados, superando la meta inicial en 09.85%.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009- Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR**, la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "**Programa de Extensión Pesquera Artesanal**", ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; por el período ejecutado del año 2010, el costo de la actividad ascendió a la suma de S/. 43,574.50 (Cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro con 50/100 nuevos soles) monto menor al aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2010-GRC/GRDE, con un saldo de S/. 6,785.75 (Seis mil setecientos ochenta y cinco con 75/100 nuevos soles)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANIEL ALBERTO BELLIDO MOY  
Gerente Regional de Desarrollo Económico